

## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

### **1.- Ámbito de aplicación**

Las presentes CONDICIONES GENERALES DE VENTA -en adelante CGV SAMCA- serán de aplicación a todas las compraventas o suministros -en lo sucesivo, la VENTA-, en las que SAMCA sea suministrador o vendedor, de mercancías o cualquier otro bien -en lo sucesivo, el OBJETO DE LA VENTA- para los que no se haya otorgado un contrato específico suscrito por SAMCA y el COMPRADOR. Serán publicadas para el conocimiento general de todos los COMPRADORES en la página web de SAMCA y se facilitará un ejemplar de las mismas, en soporte papel o archivo digital, al COMPRADOR que así lo solicite. Las presentes CGV SAMCA se aplicarán desde el 1º de julio de 2016 hasta que sean sustituidas por otras posteriores.

### **2.- Documentación de la VENTA**

La VENTA se documenta en la OFERTA de SAMCA -en lo sucesivo, la OFERTA- y, en su caso, en la aceptación de la oferta por parte del COMPRADOR. La aceptación de la OFERTA por parte del COMPRADOR conllevará la aceptación por su parte de las presentes CGV SAMCA en esa VENTA, que serán las únicas que la regularán, incluso en el supuesto de que el COMPRADOR dispusiera de unas condiciones generales de compra o similares, cuya aplicación quedará totalmente sustituida por las presentes. Si el COMPRADOR quisiera introducir en la VENTA cualquier cláusula, pacto o condición diferente de los regulados en la OFERTA o en las presentes CGV SAMCA, el COMPRADOR deberá solicitarlo expresamente en su documento de aceptación de oferta y recabar la conformidad escrita de su solicitud por parte de SAMCA. La referencia a sus condiciones generales se tendrá por no hecha salvo que hubieran sido expresamente aceptadas por escrito por SAMCA. En defecto de un documento de aceptación de OFERTA, se entenderá por aceptación de la OFERTA por el COMPRADOR el comienzo de cualquier trabajo o la ejecución de cualquier acto por parte del mismo, que implique el inicio de la ejecución de la OFERTA.

### **3.- Precio y forma de pago**

El precio y la forma de pago serán los especificados en la OFERTA.

### **4.- Lugar, fecha y condiciones de entrega**

El lugar, la fecha y las condiciones de entrega serán las indicadas en la OFERTA. La entrega deberá ser aceptada por el COMPRADOR siempre y cuando se realice en la fecha de entrega indicada en la OFERTA y el OBJETO DE LA COMPRA cumpla la integridad de lo especificado en la OFERTA. Si el OBJETO DE LA VENTA se entregase embalado o para determinar su calidad fuera necesario realizar análisis, y los controles de calidad del COMPRADOR pusieran de manifiesto que el OBJETO DE LA VENTA no cumple con la calidad acordada, el COMPRADOR podrá rechazar el OBJETO DE LA VENTA en el plazo de siete días desde la entrega del OBJETO DE LA VENTA, debiendo SAMCA proceder a retirar el OBJETO DE LA VENTA siendo a cuenta y cargo de SAMCA todos los gastos que ello conlleve. En caso de producirse una discrepancia de calidad entre SAMCA y el COMPRADOR, la misma se someterá a dictamen de un organismo oficial competente en la materia, elegido por el COMPRADOR, para que efectúe un análisis alternativo, siendo dicho dictamen vinculante para ambas partes. Los gastos de dicho dictamen serán abonados por la parte contra la que se resuelva la discrepancia. En las VENTAS en las que el OBJETO DE LA VENTA sea pastas o productos cerámicos, dicho organismo será el Instituto de Tecnología Cerámica de Castellón. SAMCA y el COMPRADOR abonarán los gastos que a cada uno le correspondan conforme a los incoterms fijados en la OFERTA o, en su defecto, conforme a las condiciones de entrega establecidas en la misma.

## **5.- Garantía**

SAMCA garantiza que el OBJETO DE LA VENTA posee las especificaciones técnicas reseñadas en la OFERTA. En el caso de que existe una garantía adicional por parte de SAMCA, dicha garantía se extenderá en los estrictos términos en los que haya sido concedida. En cualquier otro caso, SAMCA no garantiza la utilización que del OBJETO DE LA VENTA se realice por el COMPRADOR o por los clientes de éste, ni sus aplicaciones potenciales, ni su aptitud para el uso para el que lo destine el COMPRADOR o sus clientes.

## **6.- Cesión**

Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones de la OFERTA sin el consentimiento escrito de la otra parte, con la sola excepción de que SAMCA puede ceder la OFERTA, en todo o en parte, a cualquiera de las compañías que formen parte de su grupo de sociedades.

## **7.- Tributos**

Con excepción del IVA, que será soportado por quien corresponda legalmente, cualquier tributo asociado a la VENTA será abonado por el COMPRADOR.

## **8.- Suspensión de la VENTA por SAMCA**

En caso de incumplimiento y/o falta de cumplimiento puntual o adecuado de cualquiera de las obligaciones del COMPRADOR, SAMCA tendrá derecho a la suspensión de su ejecución en todo o en parte, siendo responsable el COMPRADOR de cuantos daños y perjuicios cause tal suspensión a SAMCA. Ello se realizará mediante notificación escrita de SAMCA dirigida a COMPRADOR.

## **9.- Límite de responsabilidad**

Los precios de SAMCA son elaborados y negociados sobre la base de que su responsabilidad máxima frente al COMPRADOR, por cualquier concepto, está limitada al precio abonado por el OBJETO DE LA VENTA causante del daño. La responsabilidad de SAMCA en ningún caso incluirá daños indirectos y consecuenciales, que serán asumidos por el COMPRADOR. No se aplicarán dichas limitaciones en caso de dolo de SAMCA. Tampoco se aplicarán dichas limitaciones cuando exista un pacto en tal sentido suscrito por SAMCA y el COMPRADOR, en cuyo caso se estará a lo pactado.

## **10.- Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados por el COMPRADOR formarán parte del fichero de clientes de SAMCA, cuyos fines son el mantenimiento de la relación contractual, el control y gestión de las ventas y sus correspondientes cobros. SAMCA tratará dichos datos con la máxima confidencialidad, y se compromete a no utilizarlos para un fin distinto a aquel para el que han sido recabados, así como a conservarlos con las debidas medidas que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados. SAMCA se compromete a guardar secreto profesional respecto de los referidos datos personales, incluso una vez finalizada la relación contractual. El COMPRADOR autoriza a SAMCA a conservar sus datos durante un periodo de cinco años una vez cumplida la prestación contractual. El COMPRADOR tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación por escrito a la atención del Responsable de Protección de Datos del Grupo SAMCA, Paseo de la Independencia 21, Planta 6ª (50001 – Zaragoza).

## **11.- Legislación aplicable**

La VENTA se regirá por la legislación española.